



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.155,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	9.800,00
6.	Inversiones reales	77.500,00
	Total presupuesto	166.755,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.700,00
4.	Transferencias corrientes	23.655,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.750,00
7.	Transferencias de capital	48.050,00
	Total presupuesto	166.755,00

Plantilla de personal. –

Secretaría-Intervención en régimen de agrupación.

Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 25 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,
Carlos Sainz Gutiérrez